



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
**Instituto Nacional de Salud**  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 13 del 2019.

Oficio No. 5430/363/2019

Asunto: Suficiencia Presupuestal

**DR. ALBERTO JARILLO QUIJADA**

Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria

Presente



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO  
FEDERICO GÓMEZ  
Instituto Nacional de Salud

14 MAY 2019 11:23 am

*M. J. Jarillo Quijada*

En respuesta al oficio 2231/108/2019 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$7,361,034.23 (siete millones trescientos sesenta y un mil treinta y cuatro pesos 23/100 M.N.) para adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de pacientes atendidos por el servicio de terapia respiratoria, cubriendo las necesidades hasta el 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida 25401.

Al respecto, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal únicamente por la cantidad de \$3,680,517.11 (tres millones seiscientos ochenta mil quinientos diecisiete pesos 11/100 M.N.), por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto para el ejercicio, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

Es importante mencionar que deberá maximizar los recursos autorizados hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



1 de 2



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 13 del 2019.

Oficio No. 5430/363/2019

Asunto: Suficiencia Presupuestal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jefe. Del Departamento de Presupuesto

LC. RAÚL ANGELES APARICIO

Vº.Bº.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

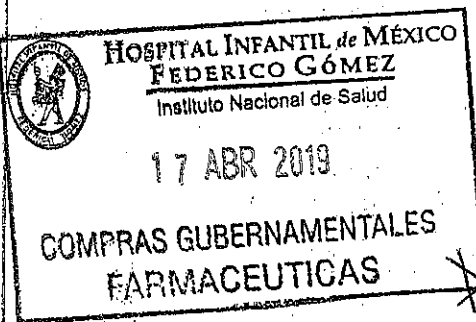
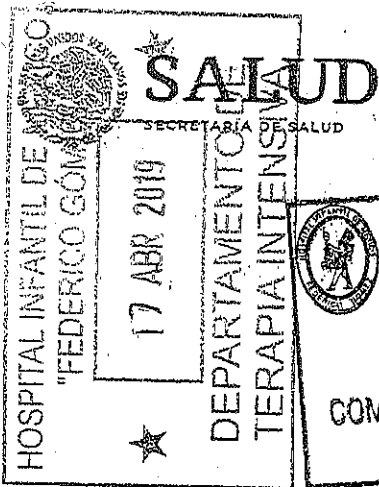
C.i.p. Dr. Adrián Chávez López.- Jefe del Departamento de Terapia Respiratoria.

L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/RAA/mfvg



2019  
AÑO DEL CARTELLÓN DEL MUNDO  
EMILIANO ZAPATA



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Servicio de Terapia Respiratoria

Ref. 2231/ 108 /2019

Ciudad de México, a 16 de Abril de 2019

Asunto: *Solicitud Suficiencia Presupuestal  
Insumos 2019 del Servicio de  
Terapia Respiratoria (ajustado)*

L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO.  
Jefe del Departamento de Presupuesto  
Presente

En seguimiento a su amable referencia 5430/289/2019 del pasado 04 de abril del actual, por este medio me permito solicitar a Usted nuevamente, se informe a esta Jefatura si existen recursos, para ser comprometida la cantidad de \$7,361,034.23 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 25401, destinados a la adquisición de los insumos necesarios para el tratamiento de los pacientes atendidos por el Servicio de Terapia Respiratoria para los nueve meses restantes del presente año.

Como lo exprese anteriormente, estos insumos son necesarios para la atención de aproximadamente 9,000 pacientes pediátricos hospitalizados con oxígeno suplementario, 1,500 pacientes con farmacoterapia inhalada (15,000 dosis de tratamiento inhalado), 1,000 pacientes con ventilación mecánica invasiva, 250 pacientes con ventilación mecánica no invasiva, 350 pacientes con terapia CPAP y 200 pacientes con terapia de alto flujo.

**Estas intervenciones son de soporte de vida necesarias para garantizar la respiración** en la gran mayoría de los pacientes atendidos en las áreas de hospitalización general y en todos los pacientes atendidos en las áreas de atención crítica, incluyendo los Departamentos de Urgencias, Unidad de Terapia Intensiva, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Quirófanos y Recuperación. Por ello mismo, **NO ES POSIBLE PRESCINDIR DE ESTOS INSUMOS.**

También recalco que los productos solicitados tienen carta de exclusividad y es posible adquirirlos directamente con el distribuidor representante de las marcas solicitadas, lo que sin duda representa un ahorro en gastos al evitar intermediarios, motivo por el cual fueron excluidos de la licitación correspondiente.

Así mismo, en esta ocasión es de suma importancia mencionar que esta Jefatura gestiono en días pasados otras medidas adicionales para cumplir con los lineamientos de austeridad como son:

1. A través de la referencia **2231/107/2019** de fecha 11 de abril del presente, esta Jefatura solicito al Departamento de Adquisiciones Farmacéuticas reducir la cantidad o cancelar la adquisición de algunos insumos usados por este Servicio para lo que resta del presente año, lo que representa una reducción en el gasto de la partida 25401 de **\$661,992.30 m.n.**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
Instituto Nacional de Salud  
Servicio de Terapia Respiratoria

Pág. 2/2  
Ref. 2231/ 108 /2019

2. A través de la referencia **2231/105/2019** de fecha 11 de abril del presente, un Servidor también solicito al Departamento de Presupuesto reintegrar la cantidad de **\$551,232.00 m.n.** a la partida **33901**, devolución derivada del ajuste en los costos finales del contrato **RM-MT-0163/19** correspondiente al servicio por suministro de Heliox y Terapia de Alta velocidad por la compañía Linde México, S. A. de C.V.

En conjunto estas dos medidas suman una ahorro en el gasto por insumos y servicios por un total de \$1,213,224.30 m.n. (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.).

Agradeciendo de antemano su comprensión y seguro de poder contar con su valioso apoyo, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente,

**DR. ALBERTO JARILLO QUIJADA**  
Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria

Vo. Bo.

**DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN**  
Directora Médica

Vo. Bo.

**DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ**  
Subdirectora de Asistencia Médica

c.c.p. -Dr. Adrián Chávez López.- Jefe del Departamento de Terapia Intensiva. *Presente.*  
-L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas. *Presente.*  
-Minutario.

